

QUITO, LUNES 16 DE JULIO DE 1990

DR. JORGE W. LARA Y

Con esta fecha queda inscrito el

manda de entrega copia de la causa 11194 Indole 1ro y 2do del
misma y esta providencia a María
Código Civil, demanda el divorcio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE "CHOCOLATE
ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de marzo de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.880 de 15 de junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1050, tomo 121. Quito, a 28 de junio de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 12'001.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 15'151.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 12'000.000,00 por capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos y \$/. 1000,00 en numerario.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de \$/. 15'151.000,00 se divide en 15.151 acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de \$/. 1.000,00 cada una".

Quito, a 11 de julio de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
SVR-043

Sociedades Comerciales del Tribunal
de Milán bajo el N°104217, que el Dr.
Angelo Parola, de conformidad con la
Ley y con los instrumentos de con-
stitución de la Sociedad, tiene la repre-
sentación legal de la Sociedad.
Milán, Italia, el 7 de June de 1990.
Hay un sello que dice:
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MILAN
Presentado para Autenticar la firma
que legitima Suorito Consol.
Regio. del Ecuador en Milán certi-
ficada que es auténtica, siendo la que
usa el Dr. Federico Guasé Notario
Público de Milán, en todas sus ac-
ciones.
Autenticación N°18390
Partida Arancelaria II-13-d
Valor de la Autenticación \$30,00
Milán 8 GIU 1990
GIOVANNI MARIA GIAVAZZI
Consul del Ecuador
Razon: A petición de parte interesa-
da, protocolizo en mi Registro de
Escrituras Públicas del presente año,
el Poder y más diligencias anteriores,
constantes de dos fojas útiles.- Quito,
a diez y ocho de Junio de mil nove-
cientos noventa.
OTORGAMIENTO DE PODER
El que suscribe, Dr. Angelo Parola,
nacido en Savona (Italia) en fecha 17
de Enero de 1920, de nacionalidad
italiana, domiciliado, a los efectos de
su cargo, en Milán (Italia) - Basioni di
Porta Nuova n. 21 en su calidad de
Administrador Delegado y represen-
tante legal de COGEFAR - IMPRESIT
Costruzioni Generali S.p.A., en
adelante denominada, simplemente,
"la Compañía" o "la Mandataria",
entidad constituida al amparo de las
leyes italianas, con domicilio social en
Milán, Italia, Basioni di Porta Nuova
número 21, debidamente autorizado
por la Junta Directiva de la entidad
que representa, por el presente
instrumento declara que, en virtud de
este instrumento, constituye al Arq.
Vittorio Anzosa, nacido en Agrigento
(Italia) el 29 de Enero de 1937, mayor
de edad, de nacionalidad italiana,
domiciliado en la ciudad de Quito
(Ecuador), en adelante también deno-
minado "El Mandatario", en Apodera-
do General de la sucursal que
COGEFAR - IMPRESIT Costruzioni
Generali S.p.A. tiene establecida
en el Ecuador y, al efecto, le otorga
poder general, amplio y suficiente,
cual en derecho se requiere, para
que, obrando por intermedio de sus
representantes legales, realice, a nom-
bre y en representación de la man-